



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 266 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, **31 DIC. 2018**

VISTO: Informe Nº 116-2018/DREM-DAM/EYGS, de fecha 20 diciembre 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, presenta el Plan Anual de Fiscalización Minera 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la fiscalización, sanción y demás facultades que les han sido transferidas en el marco del proceso de descentralización, de quienes ejercen actividad minera dentro de los rangos de capacidad instalada de producción y/o beneficio y/o extensión previstos en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobada mediante el D. S. Nº 014-92-EM, se encuentren o no acreditados como pequeños productores mineros o productores mineros artesanales ante la Dirección General de Minería, ello conforme a lo establecido por el Artículo 14º de la Ley Nº 27651 “Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal”.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 121-2008-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 10.03.2008, se ha dispuesto la aprobación de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional Piura; comprendiéndose entre una de ellas a la función de fiscalización y sanción del pequeño productor minero y productor minero artesanal.

Que, a efecto de dinamizarse y hacerse óptima las labores de fiscalización minera a desarrollarse durante el año 2019, la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, mediante el informe de visto, ha remitido el Plan Anual de Fiscalización Minera 2019, para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, con Informe Nº 116-2018/DREM-DAM/EYGS, de fecha 20 diciembre 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, presenta el Plan Anual de Fiscalización Minera 2019, solicita la respectiva aprobación, por ende, estando conforme con los términos contenidos en el Plan aludido, resulta necesario, pertinente y legal, aprobarse el mismo a través de la presente.

Que, contando con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Mineros y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas.

De conformidad con las facultades atribuidas por la Ordenanza Regional Nº 145-2008/GRP-CR, de fecha 26 de Marzo del 2008, que aprueba el Reglamento de Organización



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 266 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Asimismo, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27651 Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2002-EM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan Anual de Fiscalización Minera 2019, presentada por la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, de conformidad con el Informe N° 116-2018/DREM-DAM/EYGS, de fecha 20 diciembre 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, cumpla estrictamente el Plan aprobado mediante la presente Resolución. Debiendo dar cuenta del desarrollo de sus actos y/o acciones a la Dirección, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese, publíquese y consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, remítase los autos a la Dirección de Catastro Minero y Archivo para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Ing. Francisco J. Vacillas Trelles
CIP. 50820
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

FORMATO N° 4: PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DREM

AÑO : 2019

SUJETOS DE FISCALIZACIÓN (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ARCO IRIS III - EUSEBIO MARIO ROJAS LUQUE				4									
ARCO IRIS I - EUSEBIO MARIO ROJAS LUQUE				4									
YURIKO 1 - FOSYEIKI S.A.C.				10									
YURIKO 2 - FOSYEIKI S.A.C.				10									
YURIKO 3 FOSYEIKI S.A.C				10									
ALFONSO Y GI - ISIDORA GLADYS CHIROQUE PANTA								23					
ALFONSO Y G II - ISIDORA GLADYS CHIROQUE PANTA								23					
CONCESION MINERA OLENKA - MARIANELA LAURA OÑA ALVAREZ		12											
SAN FRANCISCO DE ASIS - ORLANDO AYALA CHUNGA		12											
Fosyeiki 7 - Juan Yeiki Azama Higa			14										
Fosyeiki 8 - Juan Yeiki Azama Higa			14										
ORION 2005 - TERRA DEL INCA S.A.C.					30								
PIURAMAQ I SRL - PIURAMAQ II SRL, PIURAMAQ S.R.L					16								
ESCORPION I - SMRL ESCORPION I					22								
CANTERA ENACE - JAIME FUENTES BUSTAMANTE					22								
SAN ISIDRO 2014 - SEGUNDO VILLENA PEREZ							4						
ANTONIO DOCE - ENRIQUE ANTONIO PAGUELO ESCOBAR			28										
ESTRELLA DE BELEM I - CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM I		21											
MARIO IV - HANS ALBERT SANTISTEBAN MERINO										16			
PAMPA BONITA - CARLOS FRANCO MOGOLLON										16			
EL PURGATORIO - ONIX DEL NORTE SAC											20		
ALFA 2014 - ASTROS INGENIEROS S.R.LTDA								15					
PLANTA CHANCADORA "MINERALES PÉTREOS" - DAVID ZETA NAVARRO								15					
CHAPICA 2 - CIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS			20										
PIEDRA DE AGUA - JOSE FROILAN ZAPATA DELGADO		21											
PLANTA CHANCADORA DE ASFALTO - DRTC-GRP												4	
DIATOMEAS DEL PERU - FEYS - PERU, PRODUCCION Y COMERCIO SAC							17						
PLANTA DE BENEFICIO "ROYAL GOLD PERU"							24						
SR. CAUTIVO DOS A - MIGUEL EDMUNDO RAMÍREZ GARRIDO						12							
MARÍA JOSÉ DEL NORTE										24			
MINA CARMENCITA 1									20				
LOS CEIVOS - S.M.R.L CELIA 1										10			
EXPLOTACION CANTERA UCHUPATA							12						
UEA FOSKEIKI - JUAN YEIKI AZAMA HIGA												12	
JERUSALEN												6	
PLANTA LAS LOMAS DORADAS - MINERA LAS LOMAS DORADAS S.A.C						27							
PLANTA LAS LOMAS - MINERIA LAS LOMAS SAC						27							
LA DEBORA - TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR				18									
CHAPICA 8-03 - CIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS S.A			20										
SR. DE LOS MILAGROS IV - MIGUEL EDMUNDO RAMÍREZ GARRIDO						12							
PLANTA DE BENEFICIO MOLINORTE BORRIS SAC - MOLINORTE BORRIS SAC						21							
CHAPICA 8-03 - CIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS S.A.						21							
PROCESADORA ECOLÓGICA LOS BUENOS AIRES DE SUYO - PROSUYO S.A								28					
S.M.R.L SAN SEBASTIAN DE SUYO											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - JOSÉ ELÍAS GÓMEZ BARRANZUELA											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - EISEN WILDER VERA ALEJOS											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - YONI LLOCLLA CASTILLO											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - MARCOS CHININÍN JABO											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - LUIS MARIANO NARVÁEZ VLLALTA											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - MIGUEL ALFREDO ALBURQUEQUE PALACIOS											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - DIONICIA CHININÍN ABAD											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - JORGÉ ESTEBAN RAMÍREZ ROMERO											6		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - SANTIAGO DUBERLY AGUILAR CORTÉZ											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - JULIO GONZAGA LARA											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - GLORIA BALCÁZAR LARA											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - JOSÉ RAMÍREZ MONTERO											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - SEGUNDO ADOLFO OBANDO REQUEJO											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - ANDUER DARWIN RÍOS OLAYA											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - PABLO PINTADO CELI											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - MANUEL SAAVEDRA VALDIVIEZO											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - YONI NARVÁEZ VILLALTA											7		
SAN SEBASTIÁN DE SUYO - CRISTIAN RAFAEL NARVÁEZ CHINCHAY											7		
HANS XXX - MINERA RESTAURACION E.I.R.L.										11			
HANS XXX - MINERA GARMÍ E.I.R.L.										11			
HANS XXX - MINERA CAMNAI S.A.C.										11			
HANS XXX - LIVER MARCELINO GARCIA RENTERIA										11			
HANS XXX - EMELIDA REGINA GARCIA RENTERIA										11			
HANS XXX - GLADYS MARGOT GARCIA RENTERIA										11			
HANS XXX - ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA										11			
HANS XXX - DORIS ALICIA GARCIA RENTERIA										11			
HANS XXX - ELMER DAVID RAMIREZ OLAYA										11			
HANS XX - YHERSI MANFREDO VEGAS TORRES										11			
ANDRÉS GRABIEL - MARÍA ELENA ABADIE TIMANÁ			27										
MINERA DON JOAQUIN - LORENZO MANRIQUE ALVAREZ									26				
CARRISALILLO 2006-RIO ANDINA SAC												4	
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES													75

INSTRUCCIONES

- Indica el nombre del administrado a ser fiscalizado por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica, indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- Colocar una "X" en el mes o meses en el cual se realizará la fiscalización.